

ESTUDIOS PREVIOS

030 JJ512

Ofel

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **114** Fecha Solicitud **06/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **CONTRATO COMUNICACIONES INTERNAS**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación., en coordinación con la dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016 y en el marco de dicha estrategia, la oficina necesita generar un ámbito de gestión que desarrolle el componente de Comunicación Interna, de tal manera que se administre y gestione la información y los canales de comunicación interna a través de los cuales se realizan los procesos de interacción con los funcionarios y servidores de la Entidad.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de una profesional que articule y canalice los requerimientos informativos a través de los mecanismos de comunicación interna. Así mismo debe crear, conceptualizar, planear, coordinar y desarrollar las estrategias correspondientes para cumplir con los objetivos planteados en el eje de comunicación interna de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2015, propendiendo por el fortalecimiento de la comunicación interna a través de las estrategias que correspondan para llegar a los diferentes públicos objetivos de la Entidad y dando estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus productos y resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones 2016.

Plan de Compras 2016: ITEM 40

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de comunicación interna a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, con el ánimo de realizar actividades de divulgación institucional dirigidas al público objetivo interno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 6 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes obligaciones con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la actualización y la gestión en los medios de comunicación interna con que cuenta la entidad tales como: Intranet, Pantallas, email, o a través de los cuales se realizan los procesos de interacción con los funcionarios y servidores de la entidad.
2. Apoyar la implementación de nuevos procesos de comunicación interna innovadores que consoliden la gestión de comunicación interna como eje transversal de la alineación estratégica.
3. Apoyar el diseño e implementación de estrategias de comunicación interna de acuerdo a los lineamientos y políticas de la entidad para promover entre los colaboradores el sentido de pertenencia y el orgullo de formar parte de la institución.
4. Apoyar la coordinación de los requerimientos y necesidades en materia de comunicación de las diferentes aéreas de la entidad dando respuesta a sus necesidades de manera asertiva y oportuna.
5. Apoyar en la elaboración del boletín virtual digital de calidad, generando ideas innovadoras que apoyen a la mejora continua de la entidad.
6. Apoyar la actualización permanentemente del protocolo de comunicación y efectuar por escrito las modificaciones y aportes a los lineamientos de comunicación interna establecidos en los instructivos y los procedimientos internos vigentes.
7. Apoyar la gestión de los productos que se emiten desde el eje de Comunicación Interna, para garantizar que cumplan con los parámetros y lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo contenidos en el protocolo de comunicaciones de la Entidad.
8. Apoyar en la elaboración del boletín interno coordinando las etapas del proceso: preproducción, recopilación, consolidación de la información, producción, redacción, validación, estrategia de distribución y retroalimentación por parte de las áreas.

Obligaciones generales:

1. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
2. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato el jefe de la oficina así lo requieran.
3. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
4. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
5. Presentar informe mensual y final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
6. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
7. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato se especifican como:
1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFCES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFCES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

SUPERVISOR

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES se compromete a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFCES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la comunicadora social y periodista VICTORIA EUGENIA OSORIO GIRALDO, egresada de la Universidad de Manizales, con especialización en Gerencia de Gestión Humana de la Universidad Sergio Arboleda de la ciudad de Bogotá; quien cuenta con nueve (9) años de experiencia laboral en comunicación corporativa.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 6. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 8.8 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de Seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco Pesos (\$6.096.685) IVA incluido.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de Setenta y tres millones ciento sesenta mil doscientos veinte Pesos (\$73.160.220) M/CTE IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en un primer pago por valor de seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$6.096.685) IVA incluido, a la entrega de los siguientes productos: 1) Registro fotográfico de diferentes colaboradores del Instituto; 2) continuación de la estrategia de divulgación de la herramienta Google Apps; 3) Diseño e implementación de la encuesta de satisfacción de comunicación interna; 4) Desarrollo y divulgación de las piezas informativas correspondientes al nuevo normograma de la Entidad (página web); 5) Construcción de la propuesta de divulgación del protocolo de comunicaciones para diferentes áreas de la Entidad; 6) Atención a los requerimientos por parte del área de la Subdirección de Talento Humano, correspondientes al mes de enero y b) ONCE (11) pagos iguales, cada uno por la suma de Seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco (\$6.096.685) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

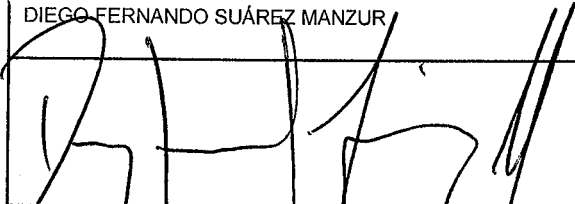
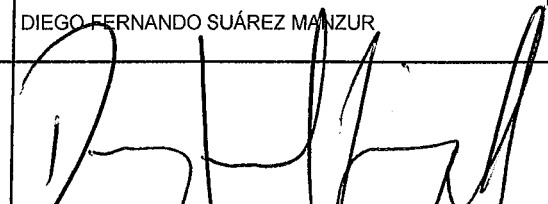
PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2016, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	73160220	73160220	1	360	1	31/12/2016	0

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre	Nombre
DIEGO FERNANDO SUÁREZ MANZUR	DIEGO FERNANDO SUÁREZ MANZUR
	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 18/01/2016

Bogotá D.C

Señora
VICTORIA EUGENIA OSORIO GIRALDO
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de comunicación interna a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, con el ánimo de realizar actividades de divulgación institucional dirigidas al público objetivo interno.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

18/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS 

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ 